

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lurigancho, 15 de mayo del 2025.

CARTA CIRCULAR N° 003-2025-D-FATEC

David Rumiche Velez

Especialista del DREL Educación Técnica Productiva

Presente.-

Estimado Alcalde:

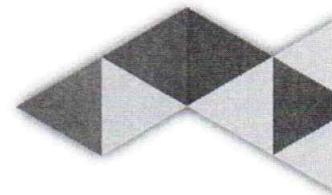
Reciba mi más sincero y cálido saludo, en mi condición de Decano de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle La CANTUTA, en esta ocasión doy a conocer los 14 programas de estudios (especialidades) que ofrecemos:

- | | |
|---|---|
| 1. Automatización industrial | 9. Tecnología Textil |
| 2. Electricidad | 10. Tecnología del Vestido |
| 3. Fuerza motriz (mecánica automotriz) | 11. Artes industriales (trabajos en cuero, cerámica, zapatería, encuadernación) |
| 4. Electrónica e Informática | 12. Construcciones Metálicas (soldadura) |
| 5. Telecomunicaciones e Informática | 13. Mecánica de Producción |
| 6. Ebanistería y decoración (carpintería) | 14. Metalurgia y Joyería |
| 7. Diseño arquitectónico industrial | |
| 8. Construcción Civil | |

Somos una universidad comprometida en formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural y tecnológico, con responsabilidad social, bajo principios éticos y humanos, enfocados en la mejora continua orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en nuestro país, que ofrece los siguientes **BENEFICIOS Y SERVICIOS GRATUITOS DURANTE LOS AÑOS DE ESTUDIO**:

- Título a nombre de la nación.
- Grado de Bachiller
- Certificación intermedia (al culminar el 6to ciclo)
- Gratuidad de estudios (no pensión durante los 5 años).
- Desayuno, almuerzo y cena.
- Movilidad (Lima - Chosica).
- Servicio médico gratuito.
- Servicio psicológico y odontológico gratuito.
- Biblioteca universitaria especializada.
- Convenio PRONABEC (Beca Permanencia, Beca 18).
- Carnet universitario.
- Campos deportivos con medidas oficiales (fútbol y fulbito)
- Piscina Olímpica.
- Gimnasio.
- Centros de Cómputos

Es importante hacer de conocimiento a toda la comunidad estudiantil, la emisión de la Resolución N° 3469-2016-R-UNE, que aprueba el **INGRESO DIRECTO PARA LOS ALUMNOS DE LOS CETPROS** que hayan culminado con un mínimo de 300 horas en el ciclo básico y cuenten con estudios concluidos en educación secundaria, además haber ocupado el primer puesto en una especialidad. Asimismo, mencionar que dicho ingreso está sujeto a las vacantes propuestas en el prospecto de admisión.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lurigancho, 15 de mayo del 2025.

CARTA CIRCULAR N° 003-2025-D-FATEC

Por tanto, mucho agradeceré difundir la presente en la comunidad estudiantil a su cargo, así como los siguientes requisitos que debe presentar el estudiante beneficiario:

1. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Tecnología, enviado a través del correo electrónico: fatec.mesadepartes@une.edu.pe o presentado de manera física en las instalaciones de la facultad.
2. Resolución emitida por el Director del CETPRO, (se adjunta modelo).
3. Copia de certificado de los 5 años de estudios del Nivel de Educación Secundaria.
4. Constancia emitida por el CETPRO (se adjunta modelo).
5. Declaración Jurada.

Para tal efecto, para cualquier consulta no dude en comunicarse al teléfono de contacto 951 338 449.

Quedo atento a cualquier comentario, gustosos lo atenderemos.

Cordialmente,




Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3469-2016-R-UNE

Chosica, 28 de diciembre del 2016

VISTO el Oficio N° 0450-2016-D-FATEC, del 25 de noviembre del 2016, de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0359-2014-CU-COG-UNE, del 07 de febrero del 2014, se ratifica la Resolución N° 038-2014-D-FATEC, del 10 de enero del 2014, mediante la cual la Facultad de Tecnología propone el ingreso directo a los estudiantes que hayan ocupado los dos primeros puestos de las Instituciones Educativas (Ex variante técnico), en sus respectivas especialidades, de acuerdo con las familias ocupacionales y de los tres últimos grados de Educación Básica Regular – Secundaria;

Que con Resolución N° 0628-2016-D-FATEC, del 25 de noviembre del 2016, la Facultad de Tecnología de conformidad a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 09 de noviembre del 2016, incluye en los alcances de la Resolución N° 038-2014-D-FATEC, del 10 de enero del 2014, ratificada con Resolución N° 0359-2014-CU-COG-UNE, la siguiente disposición:

El ingreso directo a los alumnos de los CETPROS que hayan culminado, con un mínimo de 300 horas en el ciclo básico y cuenten con estudios de Educación Secundaria, además haber ocupado el 1° puesto en sus respectivas especialidades.

Que mediante el documento del visto, el Decano de la Facultad de Tecnología remite al Rector la referida resolución, para su ratificación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre del 2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 0628-2016-D-FATEC, del 25 de noviembre del 2016, mediante la cual la Facultad de Tecnología dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en los alcances de la Resolución N° 038-2014-D-FATEC, del 10 de enero del 2014, ratificada con Resolución N° 0359-2014-CU-COG-UNE, la siguiente disposición:
El ingreso directo a los alumnos de los CETPROS que hayan culminado, con un mínimo de 300 horas en el ciclo básico y cuenten con estudios de Educación Secundaria, además haber ocupado el 1° puesto en sus respectivas especialidades.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectúe lo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz
Secretario General



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

LOGO DEL CETPRO

***, de *** del 202__.

Dr. Daniel Ramón Chirinos Armas

Decano de la Facultad de Tecnología de la UNE EGV

Presente.-

ASUNTO: INGRESO DIRECTO PARA EL ESTUDIANTE ***

REFERENCIA: Resolución N° 3469-2016-R-UNE

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo presentarle al estudiante egresado _____, identificado con DNI N° _____, que ha culminado sus estudios en este CETPRO, ocupando el _____ puesto, según Resolución _____, de fecha _____, por ello solicito a su despacho, ocupar una plaza vacante en la especialidad _____ para el proceso de admisión _____.

Esperando que la solicitud presentada sea aceptada, quedo de usted.

Atentamente;

Director del CETPRO.

LOGO CETPRO

Resolución Directoral N°- 202__

..... de.... del

Visto, las Actas de Evaluación, del ciclo básico del año 202__.

Visto, el informe del Profesor _____ de la especialidad de _____ en el cual se establece un orden de mérito para el alumno (a) _____.

Visto, la Carta Circular N° ____-202__-D-FATEC mediante el cual remite la Resolución N° 3669-2016-R-UNE, que autoriza el ingreso directo de los alumnos de los CETPROS que hayan culminado, con un mínimo de 300 horas en el ciclo básico en su respectiva especialidad; y, cuentan con estudios concluidos de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO:

Que, es procedente atender lo solicitado por la recurrente en el marco de la Resolución N° 3469-2016-R-UNE, de fecha 28 de diciembre del 2016..

Que, el referido alumno (a) _____ ha ocupado el Primer Puesto en la Promoción ____ en la especialidad de _____ en el CETPRO _____.

DE CONFORMIDAD:

Con la Resolución N° 3469-2016-R-UNE, del 28 de diciembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el Primer Puesto ocupado por el alumno (a) _____ en la Especialidad de _____ de este CETPRO.

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle la presente resolución, para los fines convenientes.

Director (a)

NOTA: El alcance de esta oferta es, también para los egresados de los años 2023 y 2024.

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
(CETPRO)**

CONSTANCIA

**EL QUE SUSCRIBE DIRECTORA DEL NIVEL DEL CETPRO _____,
HACE CONSTAR QUE:**

El (la) estudiante _____, ha obtenido las siguientes calificaciones:

Especialidad: _____			
	MÓDULOS	DURACIÒN	CALIFICACIÒN
CICLO BÁSICO	Detallar	** horas	Detallar
	Detallar	** horas	Detallar
	TOTAL	(>=) 300 horas	
PROMEDIO			***

_____, _____ del 2025.

.....

Director (a)

NOTA: EN CUANTO LOS MÓDULOS, CADA CETPRO TIENEN APROBADO SUS MÓDULOS EN DIFERENTES CANTIDAD DE HORAS, EL REQUISITO MÍNIMO ES DE 300 HORAS.

FORMULARIO N° 02
(Declaración Jurada de no cambiar de especialidad)

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. / BOLETA N° domiciliado en
(Jr...., Av. Psje. Mz, Lote)
.....
Distrito....., Provincia.....
Departamento....., beneficiario de la Resolución N°..... R-UNE
Declaro bajo juramento, de concluir mis estudios universitarios en la especialidad que estoy
ingresando sin examen de admisión.

En caso contrario, me someteré a las sanciones que correspondan y perderé la vacante que
ingresó, además no tendré derecho a reclamo.

La Cantuta, de..... de 20....



Huella digital
Índice derecho

Firma del declarante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0151-2025-R-UNE

Chosica, 30 de enero del 2025

VISTO el Oficio N° 0056-2025-VR-ACAD, del 16 de enero del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1250-2024-VR-ACAD, el Vicerrector Académico tramita ante el Rectorado el Oficio N° 0713-2024-DA-UNE, por el cual el Director de Admisión presenta la propuesta del Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025, del Pregrado, para su respectiva aprobación;

Que con Oficio N° 0009-2025-DA-UNE, del 14 de enero del 2025, el Director de Admisión solicita al Vicerrector Académico la inclusión de nuevas fechas en el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025 para el Pregrado, debido a ajustes en las condiciones operativas que requieren modificar algunas etapas; así también, adjunta la opinión técnica emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad, en cumplimiento con las condiciones básicas de calidad, conforme al Oficio N° 958-2024-OGC-UNE, que valida la viabilidad y pertinencia de estos cambios dentro del marco normativo vigente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el cronograma de actividades actualizado del Proceso de Admisión 2025 para el Pregrado, solicitando su aprobación; asimismo, precisa que las nuevas fechas han sido debidamente socializadas con los decanos y autoridades académicas de las diferentes facultades, a través de las reuniones informativas programadas por la Dirección de Admisión, conforme a lo establecido en el Oficio N° 0792-2024-DA-UNE, garantizando así la participación y consenso de las instancias involucradas en el proceso;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de enero del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Pregrado, de conformidad con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

PREGRADO	
Convocatoria	20 de enero del 2025
Inscripciones	Del 27 de enero al 22 de mayo del 2025
Prueba Psicológica (Educación Inicial y Educación Primaria)	23 de mayo del 2025
Prueba de Aptitud (Educación Artística: Artes Plásticas, Música y Teatro; Educación Intercultural Bilingüe; Inglés; Educación Física)	23 de mayo del 2025
Prueba de Exonerados	23 de mayo del 2025
Prueba General de Admisión	25 de mayo del 2025
Publicación de Resultados	26 de mayo del 2025
Entrega de Constancias de Ingreso	Del 28 de mayo al 13 de junio del 2025

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que adopten las acciones pertinentes para su implementación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
 Anita Luz Chacón Ayala
 Secretaria General



[Firma]
 Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
 Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 0006-2025-D-FATEC

La Cantuta, 6 de enero de 2025

VISTO, el acta del acuerdo de Consejo de Facultad de la sesión extraordinaria (virtual) de fecha 6 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de UNE, aprobado mediante la Resolución N° 3255-2022-R-UNE, en su Artículo 40° Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 40.20, establece: proponer ante el Vicerrector Académico el número de vacantes para el proceso de admisión de pregrado, a propuesta de las Escuelas Profesionales y de la Coordinación del Programa de Segunda Especialidad Profesional, para su ratificación en el Consejo Universitario;

Que mediante Resolución N° 1119-2024-D-FATEC, de fecha 3 de octubre de 2024, se aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, de todos los Programas de Estudios de Pregrado de la Facultad de Tecnología de la UNE EGYV;

Que con Oficio N° 0768-2024-DA-UNE, de fecha 26 de diciembre del 2024, la Dirección de Admisión de la UNE, solicita a la Facultad de manera reiterativa, el sinceramiento del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-Pregrado, en merito a la Opinión Técnica emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, toda vez que debe ceñirse a la Capacidad instalada de cada uno de los Programas de Estudio de la Facultad;

Que con Oficio N° 006-2025-D-FATEC de fecha 3 de enero del 2025, el Decano de la Facultad de Tecnología presenta el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2025-Pregrado, de los 14 Programas de Estudios a fin de que sean aprobados por el Consejo de Facultad, e Informa que los Directores de las Escuelas han revisado, evaluado y sincerado el cuadro de Vacantes para cada Programa de Estudios;

Que mediante los Oficios Nros. 002-2025-EPDyC-FATEC, 287-2024-EPE-FATEC, 135-2024-EPEYT-FATEC, 006-2025-D-/EPMM-FATEC, 235-2024-EPTVYAI-FATEC, los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Tecnología, envían el sinceramiento del cuadro de vacantes de cada programa de estudios, para el proceso de admisión 2025-Pregrado, a fin que sean aprobados por el Consejo de Facultad;

Que en sesión extraordinaria (virtual) de Consejo de Facultad de fecha 6 de enero del 2025, se aprobó por unanimidad, el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2025-Pregrado, de todos los Programas de Estudios de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 3674-2024-R-UNE del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-Pregrado, de todos los Programas de Estudios de la Facultad de Tecnología de la UNE EGYV., conforme el Sinceramiento solicitado por la Oficina de Admisión de la UNE, y que en anexo de un (01) folio forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Milagros CALDERÓN ARTICA
Secretaria Académica



Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 0006-2025-D-FATEC

La Cantuta, 6 de enero de 2025

**SINCERAMIENTO DEL CUADRO DE VACANTES
ADMISIÓN 2025-PREGRADO
DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	TOTAL
Educación con Especialidad de Construcción Civil	20
Educación con Especialidad de Diseño Industrial y Arquitectónico	25
Educación con Especialidad de Ebanistería y Decoración	20
Educación con Especialidad de Electricidad	30
Educación con Especialidad de Automatización industrial	30
Educación con Especialidad de Fuerza Motriz	30
Educación con Especialidad de Mecánica de Producción	20
Educación con Especialidad de Metalurgia - Joyería	20
Educación con Especialidad de Construcciones Metálicas	20
Educación con Especialidad de Tecnología del Vestido	30
Educación con Especialidad de Tecnología Textil	30
Educación con Especialidad de Artes Industriales	30
Educación con Especialidad de Electrónica e Informática	30
Educación con Especialidad de Telecomunicaciones e Informática	30
TOTAL	365

